

## NOTA DE CESION

En el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar a los dieciséis días del mes de Mayo del 2011, comparecen por una parte los señores cónyuges MANUEL RICARDO GUILLEN ORTIZ y BLANCA VIOLETA JARAMILLO CASTILLO en calidad de cedentes y por otra parte el señor OSCAR FERNANDO SANCHEZ ORTIZ en calidad de cesionario, quienes libre y voluntariamente llegan al siguiente acuerdo sobre la transferencia de acciones que los primeros comparecientes poseen en la Compañía de Transportes VOLQUETAMBO S.A, el cual se sustenta en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Los primeros comparecientes señores cónyuges MANUEL RICARDO GUILLEN ORTIZ y BLANCA VIOLETA JARAMILLO CASTILLO, poseen OCHENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una en la Compañía de Transporte VOLQUETAMBO S.A.

SEGUNDA.- Con estos antecedentes los cónyuges cedentes tienen a bien libre y voluntariamente transferir las DIEZ ACCIONES de las OCHENTA ACCIONES que poseen en dicha Compañía a favor del señor Oscar Fernando Sánchez Ortiz, transferencia que se realiza por el valor nominal de cada acción esto es un dólar por cada acción, resultando un total de Diez Dólares Americanos.

Debiendo además aclarar que el cesionario se compromete en cancelar 500,00 Dólares Americanos a la Compañía de Transportes VOLQUETAMBO S.A. por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias adeudadas por los cedentes.

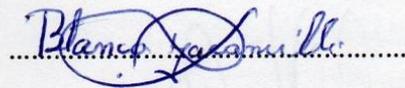
TERCERA.- Los comparecientes solicitan expresamente al señor Gerente de la Compañía que se digne en inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta sus plenos efectos legales.

Muy Atentamente,



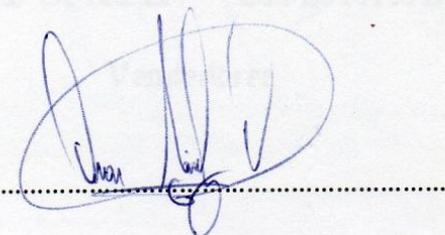
Manuel Ricardo Guillen Ortiz

CEDENTE



Blanca Violeta Jaramillo Castillo

CEDENTE



Oscar Fernando Sánchez Ortiz

CESIONARIO

EL NOTARIO